

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****582**

Resolución del presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 19 de enero de 2021 por la que se nombran funcionarios de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo de la especialidad de Educador/a Social, correspondiente a la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria de personal funcionario para el año 2017, y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Por Resolución del 17 de agosto de 2020 se aprobó la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, con el orden de puntuación, para el ingreso por el turno libre y por la reserva para personas con discapacidad, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, de la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria para el año 2017 (BOIB nº 144, de 20 de agosto de 2020).

2. Revisada y conforme la documentación y la solicitud de destino presentada por las personas aprobadas, se ha de nombrar personal funcionario de carrera de la especialidad de Educador/a Social a las personas aspirantes propuestas, y se les ha de adjudicar el puesto de trabajo de acuerdo con el orden de prelación final.

Fundamentos de Derecho

1. El título VII de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al personal al servicio de las entidades locales.

2. El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. El artículo 7 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se tiene que ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

4. Los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

5. Los artículos 44 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativos a la selección de personal y requisitos de acceso a la función pública.

6. Los artículos 34 y siguientes del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de aplicación supletoria conforme al artículo 1.

7. La base general 12 y la base específica 13.3 de la convocatoria extraordinaria, relativas al nombramiento de personal funcionario de carrera, la adjudicación del puesto de trabajo y la toma de posesión.

8. El Presidente del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar el personal funcionario de carrera, de acuerdo con aquello que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo esto dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar personal funcionario de carrera del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, correspondiente a la convocatoria extraordinaria del año 2017, a las personas siguientes:





DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TURNO
***1347**	RAMIS MURILLO, ANGELA	LIBRE
***2516**	SASTRE NAVARRO, ALBA	LIBRE
***5377**	MEDINA CAÑELLAS, SONIA	LIBRE
***5892**	PERELLO TERRASA, ROSA MARIA	LIBRE
***2651**	JORDA BAUZA, MARIA MARGALIDA	LIBRE
***0504**	MARTORELL AMER, VICTORIA EUGENIA	LIBRE
***0154**	MARCH LLULL, CARMÉ	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por el turno libre, y para la reserva para personas con discapacidad, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, teniendo en cuenta el orden final de prelación de las personas aprobadas y de acuerdo con la petición de destino efectuada por las personas interesadas, que se indica en el Anexo de esta Resolución.

3. Para adquirir la condición de funcionario de carrera se tendrá que acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y el resto del ordenamiento jurídico.

4. La toma de posesión se realizará en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

5. Antes de la toma de posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ni ejerce ningún puesto de trabajo o actividad en el sector público indicado en los artículos 1 y 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

6. El personal funcionario que obtenga el destino definitivo debe permanecer en el puesto de trabajo adjudicado durante un plazo mínimo de dos años, a contar desde el día en que tome posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 3.7 del Decreto 33/1994.

7. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede electrónica del Consell de Mallorca, en el Portal del Opositor, y en el tablón de edictos del IMAS.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación (o publicación), de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, y el artículo 28.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobado definitivamente el 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Contra el desistimiento expreso del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la notificación del desistimiento del referido recurso.

Contra el desistimiento por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente al desistimiento presunto (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, 19 de enero de 2021

El presidente

Javier de Juan Martín



**ANEXO**

Relación de adjudicaciones de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad de La escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social

Centro directivo	Unidad	Código puesto / expansión	Nombre del puesto	Adjudicatarios – Nombre y apellidos
Apoyo Familiar	Sección de Acogimientos Familiares	F00290015/ 1	Técnico/a de Grado Medio (Educador/a Social)	ANGELA MARIA RAMIS MURILLO
Acogimientos Residenciales	Hogares del Menor/Equipos de los Hogares	F007009N9/ 3	Educador/a Social	ALBA SASTRE NAVARRO
Acogimientos Residenciales	Centro de Primer Acogimiento de Adolescentes/ Tramuntana	F00700010/ 1	Educador/a Social	SONIA MEDINA CAÑELLAS
Acogimientos Residenciales	Hogares del Menor/Equipos de los Hogares	F00700013/ 18	Educador/a Social	ROSA MARIA PERELLO TERRASA
Acogimientos Residenciales	Hogares del Menor/Equipos de los Hogares	F007009N9/ 7	Educador/a Social	MARIA MARGALIDA JORDA BAUZA
Acogimientos Residenciales	Centro de Primer Acogimiento de Adolescentes/ Tramuntana	F007009N8/ 1	Educador/a Social	VICTORIA EUGENIA MARTORELL AMER
Acogimientos Residenciales	Centro de Primer Acogimiento de Adolescentes/ Tramuntana	F007009N8/ 2	Educador/a Social	CARME MARCH LLULL

